



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO COLABORATIVO 1ª EDICIÓN

La **Universidad Carlos III de Madrid**, con la colaboración de la **Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid**, ha elaborado un programa de formación específico en **Derecho Colaborativo** que pretende constituirse como referencia de calidad en este novedoso ámbito de actuación profesional.

La formación se estructura en **cuatro módulos** diferentes a fin de desarrollar adecuadamente las competencias profesionales que permitan el correcto desempeño de la práctica colaborativa. Cada módulo consta de doce horas y media de formación, por lo que el programa formativo íntegro asciende a 50 horas de duración, superando los parámetros mínimos exigidos por la IACP (*International Academy of Collaborative Professionals*).

¿Qué es el DERECHO COLABORATIVO?

Es un método de resolución de conflictos recientemente introducido en el ejercicio de la abogacía, basado en la **firma de un compromiso** por las partes y sus respectivos abogados en el que todos **renuncian voluntariamente** a enfrentarse en los **Tribunales**, optando por trabajar en común y en favor de los intereses de ambas partes.

El proceso colaborativo, a su vez, implica un abordaje y una **visión multidisciplinar** del conflicto, por lo que se prevé la intervención de diferentes profesionales que ayuden a resolver todas las cuestiones implicadas: abogados, mediadores, asesores financieros, psicólogos, coaches... se sientan en la mesa de negociación para asesorar conjuntamente a la partes y ayudarles a zanjar de forma definitiva todos los asuntos que quieran tratar.

La finalidad es resolver los conflictos en un único proceso con un **acuerdo global, seguro, eficaz y ejecutable**.

¿Pará qué un curso de DERECHO COLABORATIVO?

A pesar de que los abogados tradicionalmente han trabajado negociando, e incluso en ocasiones se han ayudado de un perito para reforzar la posición de su cliente en la negociación, el **DERECHO COLABORATIVO** va más allá y consiste en una verdadera revolución en el ejercicio de la abogacía. Ahora no es suficiente con contar con el informe de un profesional independiente, sino que se introducen en el proceso a expertos neutrales que participarán, desde el inicio del proceso, en una estrategia común, elaborada en conjunto por los dos abogados de las partes, con el objetivo de dar solución a todos los intereses implicados sin que “nadie se sienta perdedor”.

La práctica colaborativa requiere por ello una formación y entrenamientos específicos, pues no sólo cambia el paradigma del abogado como defensor de los intereses de su cliente así como la forma de intervenir de los demás profesionales, ahora expertos neutrales, sino que también cambian en consecuencia las reglas del juego y los métodos de trabajo comunes.



¿A quiénes va dirigido?

El curso está dirigido a todos los profesionales implicados, tanto abogados como cualquiera de los expertos neutrales que puedan participar en el proceso colaborativo: **mediadores, asesores financieros, asesores fiscales, psicólogos, orientadores infantiles, coaches, agentes inmobiliarios, médicos...** y cualquier otro profesional que pueda crear valor en el proceso de resolución del conflicto.

INFORMACIÓN: jessicalaura.jullien@uc3m.es
info@derechocolaborativo.com

IMPARTE: Universidad Carlos III de Madrid. Instituto Alonso Martínez de Justicia y Litigación
FECHA: 14 y 15 de noviembre de 2014 (Módulo I).
LUGAR: Universidad Carlos III de Madrid.
HORA: Viernes de 16,00h. a 20,30h. / Sábado de 10,00h. a 19,00h.
CUOTA: 150 € asociados de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid y 200 € no asociados (Módulos I,II y III c/u)
200 € asociados y 250 € no asociados (Módulo IV).
El curso completo tendrá un precio reducido de 600,00€ asociados y 800,00€ no asociados.